



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA 3441/2023

VISTO: El Expediente C.D. N° 11.644/23 de fecha 31/07/2023, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el cual solicita adhesión a la Ley Nacional N° 27.287, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, en fecha 20 de octubre del año 2016, sancionan con fuerza de Ley, la creación del **Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil** “*que tiene por objeto integrar las acciones y articular el funcionamiento de los organismos del Gobierno nacional, los Gobiernos provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipales, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, para fortalecer y optimizar las acciones destinadas a la reducción de riesgos, el manejo de la crisis y la recuperación.*”.-

Que, la Legislatura de la Provincia del Neuquén, mediante Ley N° 3119 de fecha 17/05/2018, en su Artículo 1°, adhiere a la citada normativa nacional con expresa reserva de jurisdicción, legislación, ejecución y control de las competencias que le corresponden a la Provincia del Neuquén y a los municipios que la integran. Asimismo, en el Artículo 2° de dicha ley, se invita a los municipios de 1.a categoría a su adhesión.-

Que, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 10/08/2023, conforme al Despacho N° 37/23 de la Comisión de Gobierno y Acción Social, dispone por unanimidad adherir a la Ley N° 3119, con el dictado de la norma legal pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y ARTÍCULO 57°, Inciso a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: SE ADHIERE: a la Ley Provincial N° 3119, sancionada por la Legislatura de la Provincia del Neuquén en fecha 17 de mayo del año 2018, por la cual se adhiere a la Ley Nacional N° 27.287 “**Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil**”.-

ARTICULO 2°: SE COMUNICA: la presente al Departamento Ejecutivo Municipal.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 2219/2023.-

LAURA ESTER RIFFO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

MIGUEL ÁNGEL LEDESMA
VICEPRESIDENTE A/C
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE LA PRESIDENCIA